



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro, instalación y configuración para copias de seguridad, LOTE 1: Sistema basado en Veeam Backup y LOTE 2: Sistema basado TrueNAS Scale, como parte del proyecto “CopiaSeguridad” financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2.- Financiación

Proyecto “Copia de seguridad de sistemas de información” financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/PRTR.

Ayuda concedida conforme al Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 21): *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años.*

MEDIDA 15: *Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias.*

100% IVA incluido
265.958,00 €



Código de verificación : 67179db4fc4dfb79



3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Necesidades e idoneidad

Actualmente las copias de seguridad de los sistemas de la Universidad de Zaragoza se están realizando en:

1. En una infraestructura primaria: donde se guardan siete días de copias.
2. En una cabina de almacenamiento situada en la facultad de medicina: donde se almacenan las copias hasta treinta días.
3. En cintas de backup.
4. En un sistema TrueNAS obsoleto y con prestaciones muy limitadas.

Los elementos 1, 2 y 3 serán sustituidos por los suministros y servicios asociados al lote 1 del expediente de contratación y el elemento 4 por los suministros y servicios del lote 2. De este modo se facilitará a la Universidad de Zaragoza una infraestructura de copias de seguridad con las prestaciones y calidad necesarias para un organismo del tamaño y necesidades como es la organización ante la que nos encontramos.

El software con el que se realizan todas las copias asociadas a la arquitectura que va a ser ampliada mediante los suministros y servicios del lote 1 es Veeam Backup. Dado que la ejecución de los distintos proyectos, financiados por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, destinados al incremento del índice de digitalización de la universidad pública española (conforme al *Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*) ha producido un incremento de dicho índice se han visto incrementadas las necesidades de recursos TIC asociados a la realización y gestión de copias de seguridad.

Por todo lo expuesto, se necesita sustituir la infraestructura de copias de seguridad utilizada actualmente en la Universidad de Zaragoza y gestionada con Veeam Backup. Además, la cabina de almacenamiento asociada con dicha infraestructura ya no tiene soporte del fabricante y no posee las prestaciones suficientes para la realización de los procesos de copia de seguridad de la organización haciéndose necesaria su sustitución. Por ejemplo, sus reducidas prestaciones impiden que se puedan realizar las copias de seguridad porque no se ha terminado de procesar las copias realizadas con anterioridad.

Por otro lado, el aumento de los ataques de ransomware y el intento de llevarlo a cabo en la Universidad de Zaragoza, hace necesario aumentar el número de días del que se guardan las copias de seguridad, este hecho incrementa todavía más la necesidad de aumentar el espacio de almacenamiento dedicado a las copias.

Las necesidades expuestas justifican duplicar el número de repositorios utilizados para la realización de copias de seguridad en la Universidad de Zaragoza con una arquitectura basada en Veeam Backup, con el siguiente doble objetivo:

1. Permitir una mayor velocidad al hacer las copias, posibilitando la realización de copias de seguridad en paralelo de varios sistemas TIC.
2. Facilitar posibles ampliaciones en un futuro si los recursos estimados para la realización de copias de seguridad no fuesen suficientes o se incrementasen debido a la prestación de nuevos servicios a la comunidad universitaria.

Al objeto de reducir el tiempo en realizar las copias de seguridad se requiere también ampliar la librería de cintas para las copias fuera de línea permitiendo de este modo garantizar la capacidad de almacenamiento y velocidad de acceso necesarias.

Además, dado que la universidad de Zaragoza tiene un compromiso con el software libre que se materializó en la Declaración Institucional de la organización sobre "Software libre y de fuentes abiertas" del Consejo de Gobierno de 7 de Junio de 2007 (https://secregen.unizar.es/sites/secregen/files/2023-10/8_Declaracion_1.pdf) y conforme a la historia de la institución debe abordarse la implantación de soluciones de copia de seguridad (lote 2) basadas en software libre que permitan la independencia tecnológica y la reducción de costes de la organización. La apuesta por un sistema de copias de seguridad como el propuesto para el lote 2 se fundamenta en las siguientes razones:

1. El Servicio de Informática y Comunicaciones ha ido poniendo en marcha paulatinamente sistemas de virtualización de servidores (OpenNebula), almacenamiento (CEPH) y en esta ocasión un repositorio de copias de seguridad (TrueNAS) siguiendo los principios de la declaración institucional antes mencionada, buscando la independencia tecnológica y la no dependencia de soluciones propietarias. Todas estas aproximaciones están fundamentadas en arquitecturas



Código de verificación : 67179db4fc4dfb79



- alternativas a las basadas en soluciones propietarias, tales como VMWare, NetApp y Veeam Backup respectivamente.
2. El proyecto Boira, financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, está basado en estos mismos principios y consta de los sistemas de virtualización de servidores (OpenNebula) y de almacenamiento (CEPH).
 3. Actualmente las copias de seguridad de estos sistemas basados en software libre (OpenNebula y CEPH) se están realizando sobre un sistema TrueNAS con hardware obsoleto desechado de proyectos antiguos y para el que no se dispone de mantenimiento ni del hardware ni del software. Del mismo modo debemos resaltar que un cambio en el sistema operativo de la arquitectura propuesta implicaría la necesidad de formar a los técnicos responsables del servicio e incrementaría los costes asociados al lote 2 de este procedimiento.
 4. Dado que se ha producido un incremento muy importante en el coste de las licencias para el año 2024 de algunos de los software propietarios que utiliza la Universidad de Zaragoza (Licencias de los fabricantes Microsoft, VMWare, etc.) llegando en algún caso a multiplicar por 8 el precio de las licencias y cambiando las condiciones de las mismas de forma unilateral por parte del fabricante se hace imponderable la búsqueda de soluciones basadas en software libre.

Con este escenario es más importante que nunca disponer de un entorno IT completo basado en Software Libre y con soporte y mantenimiento por parte de los fabricantes del mismo. Es decir, la organización necesita reemplazar el hardware sobre el que se realizan las copias de seguridad basadas en software libre fundamentado en el sistema operativo TrueNAS manteniendo la compatibilidad, las funcionalidades y los servicios actualmente en producción.

Por consiguiente y en base a todo lo expuesto los servicios de copia de seguridad expuestos en el lote 2 implican mantener los servicios de copia de seguridad disponibles en el medio plazo e incrementar los servicios disponibles en la organización mediante una arquitectura basada en software libre que permita realizar los procesos de copia de seguridad evitando el cautiverio de aproximaciones software propietarias.

La dotación económica total del proyecto asciende a 265.958,00 €, por lo que esta adquisición supone la ejecución del 100 % de los fondos asignados a la Universidad de Zaragoza.

	Lote	Apartado PPT	PVP iva excluido
3 Servidores	1	7.1.3.1	93.600,00
Ampliación repositorio	1	7.1.3.2	14.976,00
Ampliación librería de cintas	1	7.1.3.3	8.112,00
Instalación y configuración	1	7.1.3.4	7.176,00
Transferencia del servicio a UZ	1	7.1.4.4.2	936,00
2 Servidores	2	7.2.1	90.250,00
Instalación y configuración	2	7.2.1	4.750,00

Tal y como puede apreciarse en el método de cálculo del presupuesto máximo de licitación, nos encontramos ante un contrato que tiene una parte de suministro y una de servicio para los lotes 1 y 2. Como puede apreciarse en la tabla anterior el 93,5% de los costes del lote 1 está asociado al suministro del equipamiento y en el caso del lote 2 el porcentaje asociado al suministro es del 95%. Por consiguiente y atendiendo al carácter de la prestación principal en ambos lotes puede clasificarse el contrato como de suministro.

Además, la ejecución del contrato que se propone no exige la dedicación en exclusiva al mismo de ninguna persona. Su ejecución supone la realización de un conjunto de tareas de instalación y asesoría realizadas por el personal de la empresa adjudicataria durante un periodo de tiempo muy limitado.

Estudio económico del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del procedimiento se basa en un análisis de precios de mercado para diseños con las características técnicas requeridas en el contrato.

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas



Código de verificación : 67179db4fc4dfb79



Se propone una duración de 11 semanas dado que los proyectos financiados por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, destinados al incremento del índice de digitalización de la universidad pública española (conforme al Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) deben ser ejecutados antes del 31 de diciembre de 2024.

Además, en base a la experiencia del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza se cree razonable que la ejecución pueda llevarse a cabo en el plazo propuesto.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

LOTE 1:

Se proponen como criterios de adjudicación la oferta económica (78%), el incremento de la capacidad de almacenamiento de los servidores a suministrar o ampliar (20%) y el incremento del número de horas de soporte (2%). De modo que pueda obtenerse la mejor solución calidad/precio.

Del mismo modo no se proponen criterios de valoración basados en la solución propuesta por los licitadores dado que se solicitan la certificación de estos para asegurar la calidad y viabilidad de los trabajos a realizar y por consiguiente puede entenderse que todas las ofertas serán equivalentes en cuanto a la calidad de la solución propuesta.

LOTE 2:

Se proponen como criterios de adjudicación la oferta económica (80%), el incremento de la capacidad de almacenamiento de los servidores a suministrar (12%) y la incorporación de discos de mayores prestaciones (8%). De modo que pueda obtenerse la mejor solución calidad/precio.

Al igual que en el caso del lote 1 no se proponen criterios de valoración basados en la solución propuesta por los licitadores dado que se solicitan la certificación de estos para asegurar la calidad y viabilidad de los trabajos a realizar y por consiguiente puede entenderse que todas las ofertas serán equivalentes en cuanto a la calidad de la solución propuesta.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de sistemas del SICUZ, Juan Carlos Xifre Castellot.

